



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1984	Sábado 27 de octubre	Número 247

DIPUTACION PROVINCIAL

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1984, aprobó el expediente de modificación de crédito núm. 3 del Presupuesto de Inversiones para el Ejercicio de 1984.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 210 de fecha 13 de septiembre, sin que en el plazo de quince días hábiles se haya presentado contra los mismos reclamación alguna.

A los efectos previstos en el artículo 16.2 de la Ley 40 de 28 de octubre de 1981, el resumen de los capítulos que han sufrido modificación queda de la siguiente forma:

Capítulo VI. — Consignación anterior, 2.814.080.615 pesetas; Aumentos, 161.138.410 pesetas; Consignación definitiva, 2.975.219.025 pesetas.

Burgos, 22 de octubre de 1984.
—El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Castellana de Electricidad, S. A., vecino de Burgos, calle Alfareros 51, adjudicatario de las obras de «alumbrado público en Jaramillo Quemado».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 3 de octubre de 1984.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

6766.—2.055,00

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las Clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 1 de noviembre de 1984 próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 1 de noviembre: Clases Jubilados; M. Civil; M. Militar y Retirados.

Día 5 de noviembre: Clase: Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de ha-

beres en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 18 de octubre de 1984.
—El Delegado de Hacienda (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Rectificación

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 16 de octubre actual, aparece publicado el edicto anunciando la segunda subasta dimanante de procedimiento sumario hipotecario, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Felipe Barriuso García y otros, y en el que por error se ha hecho constar como fecha para la celebración de dicha subasta el siete de noviembre próximo, cuando la fecha correcta es el 27 de noviembre de 1984.

Por ello rogamos la oportuna rectificación.

Burgos, 23 de octubre de 1984.—El Juez (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación

Doña María Socorro Martín Velasco, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.262 de 1984, sobre imprudencia simple con daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Burgos, a 11 de octubre de 1984. — Vistos por don Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito del Juzgado núm. 2 de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 1.262 de 1984 en juicio oral y público por imprudencia simple con daños contra Marco Gnani, de 27 años, domiciliado en 00135 Roma (Italia), Vía Casal Sansoni núm. 30, actualmente en ignorado paradero y Marta María Mayoral Santamaría, de 22 años, soltera, estudiante, vecina de Burgos, calle Madrid núm. 6, 3.º; y como perjudicado Ponciano Mayoral de la Fuente, de 58 años, casado, industrial, vecino de Burgos, en calle Madrid núm. 6, 3.º, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marco Gnani como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de dos mil pesetas de multa, al pago de la mitad de las costas y a que indemnice a Ponciano Mayoral de la Fuente en 35.220 pesetas por daños, Absolviendo libremente a Marta Mayoral Santamaría de la falta de daños por imprudencia, declarando de oficio la mitad de costas restantes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Angel Redondo Araoz. (Rubricado). Está el sello del Juzgado».

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original, a que me remito, en su caso, y para que conste y sirva de notificación res-

pecto de la anterior sentencia en cuanto al inculpado Marco Gnani, actualmente en ignorado paradero, y tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 13 de octubre de 1984. — El Secretario, María Socorro Martín Velasco.

Doña María Socorro Martín Velasco, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.252/84, sobre imprudencia simple con daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 10 de octubre de 1984. — Vistos por D. Angel Redondo Araoz, Juez del Juzgado de Distrito número 2 de los de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas núm. 1.252 de 1984 en juicio oral y público, por imprudencia simple con daños, contra Abel de Jesús Maia, nacido en Comar (Portugal), el 24 de abril de 1941, hijo de José y de Matilde, casado, conductor, domiciliado en 78410 Aubergenville (Francia), calle 47 Rue Du Belvedere, actualmente en ignorado paradero; siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como denunciante Pedro Gallo Robles, de 43 años, casado, conductor, hijo de Lorenzo y de Luisa, domiciliado en Burgos, Bda. Juan XXIII, bloque 12, 6.º, 4.ª y como perjudicada la Entidad «Tableros Bon, S. A.», representada por el Letrado D. Miguel Angel Herrera Araniz, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Abel de Jesús Maia como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia simple con resultado de daños a la pena de seis mil pesetas de multa y a que por vía de indemnización abone a Tableros Bon S. A., en 211.147 pesetas, reservando a esta Entidad las acciones civiles que pudieran corresponderle por la otra cuarta parte del valor de su vehículo.

Asimismo debo condenar y condeno a Abel de Jesús Maia a que indemnice a Pedro Gallo Robles con

12.000 pesetas; reservando a Abel de Jesús María las acciones civiles que pudieran corresponderle por una cuarta parte del total del valor de los daños causados en el vehículo de su propiedad, debiendo soportar éste el valor de las otras tres cuartas partes.

Igualmente debo condenar y condeno a Abel de Jesús Maia al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Angel Redondo Araoz. (Rubricado). Está el sello del Juzgado».

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original a que me remito, en su caso, si fuere necesario y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al denunciado Abel de Jesús Maia, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente testimonio en la ciudad de Burgos, a 15 de octubre de 1984. — El Secretario, M.ª Socorro Martín Velasco.

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por la Sra. Dña. María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de Burgos en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido con el número 274 de 1984, sobre hurto contra José Miranda Heredia, cuyas circunstancias personales se desconocen y que se halla en ignorado paradero, ha acordado se notifique y haga saber a indicado penado, que en los referidos autos se ha practicado tasación de costas que arroja un total de 10.170 pesetas, así mismo se requiere a dicho penado para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado o indique su actual paradero al objeto de extinguir el arresto menor de ocho días que como pena le ha sido impuesta al mismo.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento al pe-

nado José Miranda Heredia, expido la presente en Burgos, a 11 de octubre de 1984. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación

Doña María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria sustituta de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que obra en esta Secretaria a mi cargo autos de juicio de faltas señalado con el núm. 432 de 1984 y en el mismo se ha dictado sentencia, cuyo encabedamiento y fallo, dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 18 de octubre de 1984. Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de este Juzgado de Distrito los presentes autos de juicio de faltas número 432 de 1984, en juicio oral y público sobre estafa, por denuncia de Renfe de esta ciudad, contra José Luis Borobia Gómez, de 29 años de edad, soltero, músico, y en la actualidad en ignorado paradero, en el que han sido parte los expresados, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de las demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Borobia Gómez, como responsable en concepto de autor, de una falta de estafa, prevista y penada en el art. 587, número 3.º del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor, e imponiéndole al condenado el pago de las costas del procedimiento. Que asimismo le condeno como responsable civil a que indemnice a la Renfe en la cantidad de mil quinientas ochenta y dos pesetas. Dicha cantidad devengará en favor de la perjudicada desde la fecha de firmeza de esta resolución hasta el completo abono de la misma, conforme a lo establecido en el art. 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmada y

rubricada. — Sebastián Martínez Presa.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y sirva de notificación al inculcado José Luis Borobia Gómez, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Miranda de Ebro, a 18 de octubre de 1984. — La Secretaria sustituta, María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos.

Doña María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria sustituta de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe y testimonio: Que obra en esta Secretaria a mi cargo expediente de juicio de faltas señalado con el núm. 420 de 1984 y en el mismo se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 18 de octubre de 1984. Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de este Juzgado de Distrito los presentes autos de juicio de faltas número 420 de 1984 en juicio oral y público sobre imprudencia con daños, por denuncia de D. previas número 286/84 del Juzgado de Instrucción de ésta, contra Boudhan Rachid, de 35 años de edad, casado, obrero y vecino de Holanda, y en la actualidad en ignorado paradero, en el que han sido parte el expresado, Adli Aissa Tachileste, de 38 años de edad, casado, obrero y vecino de Holanda, y en la actualidad en ignorado paradero, y siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de las demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Boudhan Rachid, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de daños prevista y penada en el art. 600 del Código Penal a la pena de multa de mil seiscientas pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago, a un día de arresto menor por cada mil pesetas o fracción de ellas impagadas, pago de las costas del procedimiento, y a que indemnice a Adli

Aissa Tachileste, en la cantidad que se acredite en ejecución de sentencia. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmada y rubricada. — Sebastián Martínez Presa.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y sirva de notificación a Boudhan Rachid y a Adli Aissa Tachileste, que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Miranda de Ebro, a 18 de octubre de 1984. — La Secretaria sustituta, María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos.

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Requisitoria

Daniel Pardo, Carlos, de 23 años de edad, soltero, hijo de José y de Teresa, natural de Buenos Aires (Argentina) y vecino de Aranda de Duero, Avda. Castilla, 76-1.º H, si bien actualmente se desconoce su paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 5 de 1984, seguidas por imprudencia con lesiones y daños, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Aranda de Duero, a 11 de octubre de 1984. — El Juez de Instrucción (ilegible).

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Erasmo Acero Iglesias, Juez de Distrito y en funciones en el Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, por licencia de la titular.

Hago saber: Que, en este Juzgado, con el núm. 9 de 1982, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre división de cosa común, promovidos por D. Alejandro Gómez Vesga, mayor de edad casado, y vecino de Vitoria y seis

más, contra don Daniel Gómez Vesga, mayor de edad, casado y vecino de Briviesca y tres más, en los cuales y en providencia de esta fecha dictada en ejecución de la sentencia firme dictada, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes pertenecientes al caudal hereditario de don Dionisio Gómez Oña y doña Marta Vesga Paredes, que a continuación se describen:

1. Una casa y corral en el pueblo de Las Vegas, calle mayor, que linda derecha entrando, casa de la maestra; izquierda, calle; espalda, patio de la misma casa que a la vez linda con Nicolás Soto; frente, calle de su situación. Valorada en trescientas mil pesetas.

2. Un corral en Las Vegas de Bureba, colindante con la casa de la Maestra por la izquierda; a la derecha con Leandro del Hoyo; espalda, Alfonso Fernández, frente mayor donde se sitúa, valorado en ochenta mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las once treinta horas del día treinta de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que, para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no quedando exonerados de esta obligación las partes litigantes caso de estar interesadas en su intervención en la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, y que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación y a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que, se estimará que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas obrantes en autos, pudiendo examinarse en Secretaría del Juzgado en días y horas hábiles; que las cargas anteriores y preferentes, si existieren, quedarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Briviesca, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E./ Erasmo Acero Iglesias. — El Secretario (ilegible).

6750.—6.420,00

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, proceda a la busca y captura del condenado Camus Marilyn de Francia, con domicilio en Rue Sous Les Vignes, núm. 5, Bat C 16.470, St. Michel, para que cumpla el arresto sustitutorio de seis días de arresto por impago de la multa de 6.000 pesetas, que le resultan impuestas en el juicio de faltas 185/82, sobre imprudencia con daños contra el mismo, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines consiguientes.

Y para que conste, en virtud de lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Castrojeriz, a 15 de octubre de 1984. — El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO 2 DE BURGOS

Francisco Cardoso López, nacido en Proenca a Nova (Portugal), el 9-4-39, hijo de Joseph y Marái, con domicilio en Figueira da Foz (Portugal), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de comparezca ante este Juzgado, el día 8 de noviembre y hora de las 11,40, al obje-

to de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.561/84, seguido por imprudencia con daños.

Armando Dias Barros, como conductor y propietario del vehículo Renault 8665-QP-28, con domicilio en núm. 4 rue Ampere, 28.000 Chartres (Francia), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros. Juicio de faltas número 1.669/84, seguido por imprudencia con daños.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Por daños en instalaciones de autopista en término de Pancorbo, ocurrido el 30 de julio de 1984, se cita por medio del presente al propietario del turismo matrícula 5034-QY-78, Lahaucine Presmonka Maros, vecino de Dreux (Francia), para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, con la documentación de dicho vehículo, para recibirle declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo en indicado plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar conforme a la Ley. Diligencias previas penales núm. 461/84.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Rachida Bakdim, de 5 años de edad y Bakdim Rahna, de 26 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y ambos con domicilio en 48 Rue Traverreire, APT, 50 Ville Wourelle (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, para ser reconocidos por el Médico Forense, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Juicio de faltas núm. 571 de 1984.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

Mohamed Sabsab, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de diciembre y hora de las 10,20, bajo

apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa, se le podrá imponer la multa correspondiente, debiendo presentar las pruebas de que intente valerse. Juicio de faltas núm. 560/84, seguido por atestado por accidente de circulación sobre daños.

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 543 de 1984, en virtud de la Orden dictada por el Excelentísimo señor Consejero de la Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, con fecha 10 de octubre de 1984, por la que se impugna el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal de Pardilla, en la sesión ordinaria de 30 de septiembre de 1984 y relativo al «sacrificio y abastecimiento de carnes en localidades carentes de matadero o con mataderos inadaptados».

—oOo—

Número 403 de 1984, interpuesto por don José Antonio Fernández Flórez, representado por la Procurador doña Beatriz Domínguez Cuesta, contra la resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de junio de 1984 (B. O. E. del 24), en cuanto denegó la admisión de citado recurrente a las pruebas de idoneidad para el acceso a la categoría de Profesor Titular de Universidad, así como contra la resolución de la Excm. señora Secretaria de Estado de Universidades e Investigaciones del mismo Ministerio, de 27 de junio de 1984, que desestimó el recurso de alzada deducido, y contra la desestimación por silencio del recurso de reposición formulado contra la última resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de octubre de 1984.— El Secretario, Licinio Vaquero. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria y Energía

Exp.: 39.746. — F.: 1.671.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Eurovías.

— Instalación:

Línea aérea a 13,2 Kv. de 328 m. de longitud, con origen entre los apoyos 15 y 16 de la línea de Iberduero S. A., Monte de la Abadesa y final en el C. T. definido a continuación.

Centro de transformación de casset prefabricada, con transformador de 75 Kva. y relación 13.200.20.000/398-230 voltios.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 6 de octubre de 1984. — El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

6790.—2.550,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. —Expediente 39.842. F. 1.677.

Peticionario.—Excm. Diputación Provincial.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a una estación repetidora de TVE en Pancorbo.

Características principales:

— Línea a 13.2 Kv. de 80 m. de longitud con origen en el apoyo número 109 de la línea de Iberduero, S. A., Miranda-Pancorbo y final en el C. T. sobre postes, con transformador de 25 Kva. y relación de transformación 13.200-20.000 / 380-220 voltios.

Presupuesto: 1.036.240 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 15 de octubre de 1984.— El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

GOBIERNO MILITAR DE BURGOS

Ministerio de Defensa

SORTEO DE LOS MOZOS PERTENECIENTES AL REEMPLAZO 1985 Y AGREGADOS AL MISMO

Orden 110/00053/1984.

Artículo 1.º — El sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1985 y agregados al mismo que, por haber sido clasificados «útiles para el servicio militar», les corresponda incorporarse a filas durante el año 1985, se verificará con arreglo al siguiente calendario:

— Martes, 9 de octubre de 1984. Exposición de las listas provisionales para el sorteo de mozos, con objeto de atender, hasta el día 19 de octubre, inclusive, las reclamaciones que formulen los mozos.

— Miércoles, 31 de octubre de 1984. Fecha límite de recepción de novedades en la Oficina Central de Datos (OCD), del Servicio de Informática (Madrid), para la corrección del fichero general en función de las reclamaciones formuladas por los mozos o por errores observados en las listas provisionales.

— Jueves, 15 de noviembre de 1984. Exposición de las listas definitivas hasta la fecha del sorteo.

— Domingo 25 de noviembre de 1984. Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los mozos.

Art. 2.º — Dicho sorteo se celebrará en la forma prevista en el Reglamento aprobado por Decreto 3087/1969, debiendo observarse, además, las prescripciones siguientes:

a) El número del sorteo determinará la asignación de los mozos que han de cubrir los cupos asignados a cada Ejército.

b) Los mozos que resulten sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de los tres Ejércitos, serán declarados «excedentes del contingente».

Por el sorteo de los mozos se determinará, en cada una de las Cajas de Recluta, los que han de integrar la fracción de excedentes, que sólo podrán ser aquellos que figuren expresamente incluidos en las listas definitivas para el sorteo.

c) El número del sorteo determinará también la demarcación territorial específica y llamamiento en que cada uno ha de realizar su servicio en filas, así como el Centro o Unidad de instrucción o incorporación, teniendo en cuenta que el 25 por 100 de los mozos asignados a cada Ejército realizarán dicho servicio en filas precisamente en la Región o Zona Militar, Naval o Aérea a que pertenezca su lugar de residencia habitual.

d) Los mozos declarados excedentes del contingente y aquellos con talla comprendida entre 150 y 155 centímetros, que voluntariamente deseen hacer el servicio militar, podrán hacerlo.

Art. 3.º — Todos los mozos destinados al Ejército de Tierra se incorporarán a filas en tres llamamientos, constituidos cada uno de ellos por un tercio del cupo.

La incorporación de los reclutas por llamamiento asignado quedará finalizada en las siguientes fechas:

— Primer llamamiento:

Primera incorporación, el 1 de febrero.

Segunda incorporación, el 1 de abril.

— Segundo llamamiento:

Primera incorporación, el 1 de junio.

Segunda incorporación, el 1 de agosto.

— Tercer llamamiento:

Primera incorporación, el 1 de octubre.

Segunda incorporación, el 1 de diciembre.

Art. 4.º — Todos los mozos destinados a la Armada se incorporarán a filas en seis llamamientos, constituidos cada uno de ellos por un sexto del cupo.

La incorporación de los reclutas por llamamiento asignado quedará finalizada en las siguientes fechas:

— Primer llamamiento:

Marinería, el 7 de enero.

Infantería de Marina, el 12 de enero.

— Segundo llamamiento:

Marinería, el 2 de marzo.

Infantería de Marina, el 10 de marzo.

— Tercer llamamiento:

Marinería, el 2 de mayo.

Infantería de Marina, el 10 de mayo.

— Cuarto llamamiento:

Marinería, el 2 de julio.

Infantería de Marina, el 10 de julio.

— Quinto llamamiento:

Marinería, el 2 de septiembre.

Infantería de Marina, el 10 de septiembre.

— Sexto llamamiento:

Marinería, el 2 de noviembre.

Infantería de Marina, el 10 de noviembre.

Art. 5.º — Todos los mozos destinados al Ejército del Aire se incorporarán a filas en cuatro llamamientos, constituidos cada uno de ellos por un cuarto del cupo.

La incorporación de los reclutas por llamamiento asignado quedará finalizada en las siguientes fechas:

— Primer llamamiento, el 15 de enero.

— Segundo llamamiento, el 15 de abril.

— Tercer llamamiento, el 15 de julio.

— Cuarto llamamiento, el 15 de octubre.

Art. 6.º — La concentración en Caja para la incorporación a filas de los mozos del reemplazo de 1985 y agregados al mismo «útiles para el servicio militar», excepto los excedentes, se efectuará en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transporte que oportunamente dicten los Estados Mayores del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, con objeto de que las presentaciones en los Centros y/o Unidades de Instrucción queden terminadas en las fechas citadas en los artículos anteriores.

Art. 7.º — Los Mandos de las Regiones y Zonas Militares del Ejército de Tierra solicitarán de los Gobernadores civiles se inserte esta Orden en los «Boletines Oficiales» de las provincias, para que llegue al conocimiento de los interesados.

Madrid, 5 de octubre de 1984.—
Por Delegación, el Subsecretario,
Gustavo Suárez Pertierra.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial

Esta Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 44/83 de Presupuestos Generales del Estado para 1984, ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financieras de las obras que a continuación se indican, cuya adjudicación por el sistema de contratación directa fue autorizada por el Consejo de Ministros en su reunión del día 18-7-84 y se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 185 de fecha 3 de agosto de 1984.

— Construcción Centro E. G. B., 8 unidades en C. P. «Santa Catalina», Aranda de Duero (Burgos).

Presupuesto de contrata: pesetas, 48.367.090.

Plazo de ejecución: ocho meses.
Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo completo; Categoría E.

— Construcción ejecución ocho unidades en C. P. «La Cascajera», 2.ª Fase, Capiscol, Burgos.

Presupuesto de contrata: pesetas, 48.127.967.

Plazo de ejecución: ocho meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo completo, Categoría E.

Exposición de proyectos. — Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en esta Dirección Provincial, calle Vitoria núm. 17, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las 9 a las 14 horas.

Plazo de presentación de proposiciones. — Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de presentación de proposiciones. — En el registro general de esta Dirección Provincial, calle Vitoria núm. 17. No se admitirán las proposiciones depositadas por correo.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A): Económica, en la forma que determina la cláusula 3.5 del pliego de las administrativas particulares, específico de este contrato.

En el sobre B): Administrativa, en la forma que determina la cláusula 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 del pliego de las administrativas particulares, específico de este contrato.

Fecha, 19 de octubre de 1984.— El Director Provincial (ilegible).

CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES

**Dirección General de Montes,
Caza, Pesca y Conservación de
la Naturaleza**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Roberto Román Yenes, vecino que fue de esta capital, con domicilio en la calle General Dávila, núm. 11, 2.º, I, y actualmente ausente de su domicilio, sin dejar señas, que con fecha 19 de septiembre de 1984, esta Jefatura Provincial ha dictado

resolución en el expediente número BU-45-84 contra él, por infracción de la Ley de Caza, imponiéndole la multa de 5.000 pesetas, que deberá abonar en esta Jefatura, Plaza de Alonso Martínez, número 7-A, 1.º, de Burgos o remitirlo a la misma, en el plazo de quince días, pues de lo contrario se reclamará por la vía de apremio, con el oportuno recargo.

Este plazo se contará a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 15 de octubre de 1984.— El Jefe Provincial (ilegible).

DELEGACION DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION

**INSTITUTO NACIONAL DE
REFORMA Y DESARROLLO
AGRARIO**

Terminada la publicación del Acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Sotragero (Burgos), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en uso de las facultades concedidas en el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia. A tal efecto, en el Ayuntamiento de Sotragero, se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

La disponibilidad del cultivo de las nuevas fincas de reemplazo se producirá a medida de que estén amojonadas estas fincas, pudiendo entrar a efectuar las labores pertinentes el nuevo propietario adjudicatario.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Plan de Siembras de la zona, en caso de haberlo, y asimismo todo lo que con carácter general esté regulado por el Ministerio.

A efectos legales, una vez amojonada la zona se tomará como fecha de entrega de posesión de las fincas la del «Boletín Oficial» de la provincia en el que aparezca publicado

este aviso a tenor de lo regulado por el art. 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Burgos, 16 de octubre de 1984.— El Jefe Provincial, en funciones, José Vallés Rafecas.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Convenios Colectivos

Resolución de 17 de octubre de 1984, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la publicación de la segunda corrección de errores del Convenio Colectivo de la empresa de esta ciudad «Nicolás Correa, S A.».

Advertimos errores por segunda vez en el texto del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa de esta ciudad «Nicolás Correa, Sociedad Anónima», vigente del 1-1-84 al 31-12-84, que fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 27 de abril del año actual, según escrito recibido en este Organismo en el día de ayer procedente de su Comisión negociadora, se transcriben seguidamente las oportunas rectificaciones con el contenido de su correspondiente aclaración:

En el art. 15, apartado «b». Que-
da de la siguiente manera:

- 110 % producción: 2 primas.
- 105 % producción: 1,5 primas.
- 100 % producción: 1 prima.
- 95 % producción: 0,5 prima.
- 90 % producción: 0 prima.

Eliminado el párrafo que dice: «si no se alcanza el 95 % de la producción prevista no había derecho a paga alguna».

En el art. 16.º, grupo 3.º. Donde dice: Oficial 1.º o prima directa de MO, PI, DE y premontajes».

Debe decir: «Oficial 1.º a prima indirecta Oficial 2.ª de premontajes».

En el art. 17. Se debe eliminar el párrafo siguiente: «El Comité no se opondrá, según la Ley vigente».

En el anexo II. Donde dice Peón 697.650, debe decir: 687.650.

Burgos, 17 de octubre de 1984.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Pérez Torres.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCIÓN

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 790 de la vigente Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, con los justificantes y documentos correspondientes, y el dictamen-memoria aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1984, por el plazo de quince días hábiles y ocho más, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de oficina, el expediente relativo a las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario de 1982 y 1983 y la Cuenta de Administración de Patrimonio de 1983.

Durante dicho plazo podrán ser examinados por los habitantes de este término municipal y formular las reclamaciones por escrito que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 18 de octubre de 1984.—El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

SANIDAD Y ACCIÓN SOCIAL

Esta Alcaldía, al amparo del artículo 18 del Reglamento de Asistencia Médico Farmacéutica Municipal y demás disposiciones legales, ha acordado la incoación del expediente administrativo para la formación del Padrón de Asistencia Médico-Farmacéutica Municipal del próximo ejercicio del año 1985.

Las personas o familias necesitadas que reúnan las condiciones legales, pueden solicitar su inclusión en dicho Padrón mediante impresos que se facilitarán en la Sección de Sanidad y Acción Social, sita en el Paseo del Espolón s./n.

La presentación de instancias finalizará en el término de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Burgos, 15 de octubre de 1984.—El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

Lista provisional de aspirantes admitidos para la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos, de una plaza de Viceinterventor de este Excmo. Ayuntamiento, según Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de octubre de 1984.

Admitidos:

D. José Luis Sáinz Moreno.

Excluidos:

Ninguno.

Contra este acuerdo se podrá interponer, en el plazo de quince días, el recurso previsto en el número 2 del art. 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba el Reglamento para ingreso en la Administración Pública.

Burgos, 23 de octubre de 1984.—El Alcalde, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria de fecha 26 de septiembre de 1984, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, por importe de 16.500.000 pesetas, con destino a financiar en parte el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1984, con las siguientes características:

Importe: 16.500.000 pesetas.

Plazo de amortización: 5 años.

Interés anual: 15,50 por 100.

Comisión de apertura: 0,50 por 100.

Lo que se publica para general conocimiento, a efectos de lo dispuesto en el art. 170-2 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, pudiéndose formular reclamaciones, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 18 de octubre de 1984.—El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Anuncios particulares

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.101546.2, de la Oficina Central, Plaza Santo Domingo de Guzmán, 1; L. O. número 930-6, de la Oficina Urbana 2, de Aranda de Duero; L. O. número 3000.065.670.5, de la Oficina de Sotillo de la Ribera; L. O. número 3000.125.127.8, de la Oficina Urbana 2, de Miranda de Ebro; L. O. núm. 1.197-8, de la Oficina Urbana 4; L. O. núm. 117.676-9, de la Oficina Central, Pza. Santo Domingo de Guzmán; Plazo fijo número 3012.021.001137.3, de la Oficina de Sedano; Libreta escolar núm. 3020.091.000383.7, de la Oficina Urbana 9, Barrio Gimeno, 26; Libreta escolar núm. 3020.012.005263.2, de la Oficina Urbana 12, Avda. de Calleja y Zurita, 3.

Plazo de reclamaciones: 15 días. 6748.—2.250,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los siguientes documentos:

L. O. núm. 119.0, de la Oficina Urbana 22, Avda. Eladio Perlado; L. O. núm. 24.222-8, de la Oficina Principal de Miranda de Ebro; L. O. núm. 3000.082.004207-7, de la Oficina Urbana 8, Capiscol; L. O. núm. 3000.066.000166.2, de la Oficina de Arcos de la Llana; L. O. núm. 1.985-6, de la Oficina Urbana 11, Ntra. Sra. de Fátima; L. O. número 7.657-4, de la Oficina de Salas de los Infantes; L. O. número 1.496-6, de la Oficina Urbana 10, Santa Clara; L. O. núm. 3000.023.2526.6, de la Oficina de Salas de los Infantes; L. O. núm. 3000.057.000545.6, de la Oficina de Arija; L. O. núm. 25.176-5 de la Oficina de Miranda de Ebro; L. O. número 3000.125.49.4, de la Oficina Urbana 2, de Miranda de Ebro; L. O. número 3000.019.005164.1, de la Oficina de Belorado; L. O. núm. 486-1, de la Oficina Urbana 8, Capiscol; Resguardo de Valores núm. 28.879.

Plazo de reclamaciones: 15 días. 6749.—2.400,00